

Consejo del Centro

Centro Internacional de Formación

81ª reunión, Turín, 25 - 26 de octubre de 2018

CC 81/4/4

PARA INFORMACIÓN

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Interno Jefe del año que finalizó el 31 de diciembre de 2017

Introducción

1. El Auditor Interno Jefe de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), que también ejerce como Auditor Interno del Centro, presentó en la 80ª Reunión del Consejo (octubre de 2017) un informe sobre conclusiones significativas resultantes del encargo de auditoría interna llevado a cabo en el Centro en 2016.¹
2. La Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO), a partir de una evaluación de riesgo de las operaciones institucionales del Centro, emitió un informe de auditoría de aseguramiento en 2016 que establece lo siguiente:
 - Se llevó a cabo una auditoría sobre los servicios de colaboradores externos en el Centro durante la cual no se identificó ninguna deficiencia de control importante. El informe final se publicó en agosto de 2016.
3. Este documento informa sobre las acciones de seguimiento llevadas a cabo en 2017 a partir de las recomendaciones de la IAO sobre la auditoría mencionada anteriormente. Todas las recomendaciones de prioridad elevada incluidas en el informe del Auditor Interno al Consejo de octubre de 2017, así como las respuestas del Centro y los detalles sobre las acciones de seguimiento finalizadas, se detallan en el Apéndice.
4. El Centro seguirá colaborando con la IAO y mantendrá al Auditor Interno Jefe informado de los avances en la aplicación de cualquier recomendación pendiente.

Turín, julio de 2018

¹ CC 80/4/4.

Recomendación núm.	Recomendación	Respuesta del Centro	Estado de implementación
Auditoría de los servicios de colaboradores externos en el Centro			
1	El Centro debería implementar un proceso para garantizar el cumplimiento del Reglamento Financiero, el cual requiere que el Tesorero apruebe cualquier solicitud de pago por adelantado o a cuenta antes de elaborar propuestas de contratos con colaboradores externos.	En julio de 2017, el Tesorero publicó una nueva circular sobre la «Autoridad para aprobar pagos por adelantado y a cuenta a colaboradores externos y otros proveedores», donde se establecen reglas y procedimientos claros para los pagos por adelantado y a cuenta a todos los proveedores, incluidos colaboradores externos, de conformidad con el Reglamento Financiero.	Implementación completa
2	El Centro debería garantizar que los contratos con colaboradores externos contemplen un tiempo suficiente entre la entrega del trabajo acordado y la fecha de pago, para que los Jefes de Programa puedan revisar los resultados de dicho trabajo y para que los Servicios Financieros puedan procesar los pagos.	Como parte del nuevo proceso de trabajo “eProcure-toPay”, implantado en Oracle el 31 de julio de 2017, los Jefes de Programa ahora reciben en línea el trabajo de los colaboradores externos una vez que se ha completado de forma satisfactoria. A continuación, Finserv realiza los pagos sobre la base de las condiciones de pago estándar según la fecha de recepción incluida en Oracle.	Implementación completa